



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00011 -2012/MDSA

Santa Anita, 30 MAR 2012

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la reasignación del predio ubicado en el lote 01 Mz B5 de la Coop. de Vivienda La Universal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0038-2010/MDSA se aprobó la reasignación del citado predio inscrito en la Partida Registral N° 11923288, a favor del Ministerio de Salud - DISA IV Lima Este.

Que, con Informe N° 160-2012-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo al Oficio N° 316-2012/SBN-DGPE-SDAPE emitido por la Subdirección de Administración Patrimonial de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado con D. S. N° 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria D. S. N° 017-2009-VIVIENDA, por razones debidamente justificadas, la administración de los bienes de dominio público podrá ser asignada o reasignada a otra entidad responsable del uso público del bien o de la prestación del servicio público, mediante resolución de la SBN. Por lo que es de opinión que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 0038-2010/MDSA y se proceda a solicitar la reasignación del citado predio ante la SBN.

Que, en virtud a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 0038-2010/MDSA y se proceda a solicitar ante la SBN la reasignación del predio de 1,600.00 m², inscrito en Partida Registral N° 11923288, ubicado en el lote 01 Mz B5 de la Coop. de Vivienda La Universal, a favor del Ministerio de SALUD - DISA IV LIMA ESTE, para uso exclusivo de posta médica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBAMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA